Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 3 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez la anterior solicitud, anexa al proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de octubre de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2021-00020-00
Proceso SUCESION
Causantes SAMUEL MENDOZA MOLINA, C.C. 2.285.483, ANA BELSUD RÍOS DE MENDOZA, C.C. 28.679.737 y CARMEN TULIA MENDOZA MOLINA c.c. 28.674.560.

Visto los escritos presentados por la doctora LILIAM CLAUDETTE RODRIGUEZ BETANCOURTH, el Juzgado le reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor a la misma abogada para actuar en este proceso como apoderada judicial de la Señora SULEIMA MENDOZA RIOS, a quien se le reconoció interés en esta sucesión, como heredera de los causantes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 172, hoy 11 de octubre de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.